



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 559/2011

á, 17 de octubre de 2011

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. 1346/2011 del 16 de agosto de 2011, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 26 de agosto de 2011, en cumplimiento del Art. 12° Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato N° 50/2011 OMOP, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA 2DA. VIA 3 PASOS AL FRENTE, ENTRE AV. CHE GUEVARA Y AV. 16 DE JULIO"**, ADJUDICADO A LA EMPRESA CONAPSA LTDA".

CONSIDERANDO:

Que, el Proceso de Contratación a analizar es relativo a la Licitación Pública Nacional OMOP N° 11/2011, referente a la **"CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LA 2DA. VIA 3 PASOS AL FRENTE, ENTRE AV. CHE GUEVARA Y AV. 16 DE JULIO"**, PRIMERA CONVOCATORIA, Publicación de la primera convocatoria se realizo en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 14 de junio de 2011, Propuestas presentadas, Cuadro de Análisis de las Propuestas, Informe de Calificación y Recomendación de la Comisión Calificadora, y.-

Que, mediante Resolución Administrativa (RPC - OMOP) N° 14/2011, de fecha 29 de junio de 2011, El Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), en cumplimiento al Art. 33 Inc. c), del Decreto Supremo N° 0181, aprobó el Documento Base de Contrataciones, incorporando las enmiendas después de realizada la reunión de aclaración. Efectuándose las notificaciones a los potenciales proponentes de acuerdo al Art. 51 del Decreto Supremo N° 0181.

Que, mediante Memorándum de designación de fecha 06 de julio de 2011, El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por el Ing. Freddy Arauco Forero - Director de Infraestructura a.i., Ing. Richard Jorgin Justiniano - Profesional B Dirección de Infraestructura, Ing. Víctor Arteaga Mercado - Profesional B Dirección de Infraestructura y la Lic. María Taidy Núñez Justiniano Profesional B OMOP.

Que, la Comisión Calificadora, mediante Informe Comisión Calificadora N° 16/2011, del 15 de julio de 2011, en cumplimiento al Artículo 38 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, RECOMIENDA al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (R.P.C.) ADJUDICAR a la empresa **"CONSTRUCTORA CONAPSA LTDA."** la Licitación Pública Nacional OMOP 11/2011 **"CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LA 2DA VIA 3 PASOS AL FRENTE, ENTRE AV. CHE GUEVARA Y AV. 16 DE JULIO"** PRIMERA CONVOCATORIA por el monto de Bs. 1.624.320,45 (Un Millón, Seiscientos Veinticuatro Mil, Trescientos Veinte 45/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendario, por ser la propuesta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos en la evaluación económica, técnica, legal y administrativa.

Que, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación 14/2011, del 18 de julio de 2011 el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las facultades que le otorga el Art. 33 del Decreto Supremo N° 0181, de conformidad al Art. 33 Inciso g), del Decreto Supremo N° 0181, ADJUDICA la Licitación Pública Nacional OMOP N° 11/2011 referente a la **"CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE LA 2DA VIA 3 PASOS**



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



AL FRENTE, ENTRE AV. CHE GUEVARA Y AV. 16 DE JULIO PRIMERA CONVOCATORIA, a favor de la empresa "CONSTRUCTORA CONAPSA LTDA.", representada por el señor Iván Roberto Vázquez Ribera, por el de Bs. 1.624.320,45 (Un Millón, Seiscientos Veinticuatro Mil, Trescientos Veinte 45/100 Bolivianos) con un plazo de noventa (90) días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder emitida por la Unidad Solicitante.

Que, mediante Informe de Conformidad de Documentos Recibidos, del 4 de agosto de 2011, el Jefe del Departamento Legal OMOP, señala que la documentación presentada, cumple con lo establecido en el Documento Base de Contratación, remitiendo un informe de conformidad para su aprobación.

Que, mediante C.I. N° 705/2011 OMOP, el Jefe del Departamento Administrativo Legal OMOP, remite el expediente de contratación del Contrato N° 50/2011, señalando que ha sido verificado y se constata que el mismo se ha realizado según normas de contratación vigentes establecidas en el Decreto Supremo N° 0181.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) Decreto Supremo N° 0181 y la Ley SAFCO.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 50/2011 OMOP referente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA 2DA. VIA 3 PASOS AL FRENTE, ENTRE AV. CHE GUEVARA Y AV. 16 DE JULIO", ADJUDICADO A LA EMPRESA CONAPSA LTDA, representada por el señor Iván Roberto Vázquez Ribera, por el de Bs. 1.624.320,45 (Un Millón, Seiscientos Veinticuatro Mil, Trescientos Veinte 45/100 Bolivianos) con un plazo de noventa (90) días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder emitida por la Unidad Solicitante.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° Inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA